



DECRETO ALCALDICIO N° 2646

Casablanca, 28 de agosto de 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2339 de fecha 31 de julio del año 2012 que adjudicó la propuesta pública para la prestación de transporte para alumnos de las localidades de Los maitenes y Las Dichas, según necesidades de la Unidad de Movilización período 2012 a don Ronny Alex Flores Gutiérrez.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2174 de fecha 17 de julio del año en curso que llamó a propuesta para la prestación de transporte para alumnos de las localidades de Los maitenes y Las Dichas, según necesidades de la Unidad de Movilización período 2012.
- 3.- El ID N° 4937-6-L112 del Sistema de Contratación Pública.
- 4.- Lo informado por la Administración de Vehículos.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio y, en consecuencia regularícese la convención suscrita con fecha 31 de julio del año 2012 entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **RONNY ALEX FLORES GUTIERREZ**, cédula de identidad N° 14.457.821-k, para la "Prestación de Servicio de Transporte para Alumnos de la localidad de Los Maitenes y Las Dichas, Según las Necesidades de la Unidad de Transporte de Escolares para el Segundo Semestre 2012", por la suma de \$ 30.000.- diario.
- II.- La Administración de Vehículos Municipal estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", del presupuesto de Educación.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEÓNEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Movilización
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca 31 de julio de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **RONNY ALEX FLORES GUTIERREZ**, cédula de identidad N° 14.457.821-k, con domicilio en Veteranos del 79 N° 1259, Villa Alemana, en adelante "el transportista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador el servicio de transporte para alumnos de las localidades de Los Maitenes y Las Dichas, según las necesidades de la Unidad de Transporte de Escolares para el Segundo Semestre 2012.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma diaria de \$ \$ 30.000.- pagaderos por períodos mensuales vencidos, previa visación de la Administración de Vehículos.

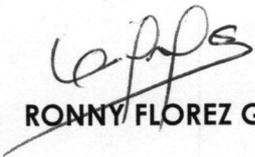
TERCERO: El contrato se realizará a contar de esta fecha hasta el 31 de diciembre de 2012.

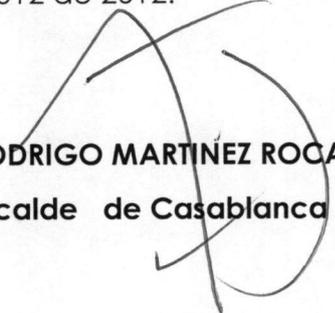
CUARTO: El prestador declara tener vigente la póliza de seguros por responsabilidad contra terceros por accidentes de tránsito.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones, las que se desarrollarán en el horario y lugar que convengan con la municipalidad.

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde Suplente don Rodrigo Martínez ROca, consta del Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012 de 2012.


RONNY FLORES GUTIERREZ


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca